



UTE - Beneficios a sectores afectados

UTE estableció un conjunto de beneficios para sectores afectados como consecuencia de la actual situación de emergencia sanitaria generada por el COVID-19:

Hoteles, restaurantes, gastronomía y ramas afines

Mediante [Resolución 20-735](#) se estableció la financiación para el sector Hotelero, Restaurantes, Gastronomía y ramas afines, del 70% del monto de las facturas correspondientes a los consumos de energía eléctrica de los meses de abril a noviembre de 2020, sin multas ni recargos.

El pago se realizará con una entrega no menor al 30% de la factura mensual, de abril a noviembre. Lo restante será dividido en 4 cuotas y se comenzará a pagar en la factura de diciembre. El pago del mínimo del 30% de las facturas comprendidas debe realizarse antes o a la fecha del vencimiento de las facturas.

El Ministerio de Turismo (MINTUR) y el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) proporcionarán a UTE el listado de empresas inscriptas en los mencionados rubros.

La solicitud de la financiación por parte de las empresas se deberá hacer exclusivamente vía web. Para ello, se debe ingresar al [Formulario de Solicitud de Financiación Especial](#) y completar todos los datos solicitados. Posteriormente un asesor de UTE se comunicará para finalizar el trámite.

Jardines de infantes, centros culturales, gimnasios y pequeños clubes deportivos

Mediante [Resolución 20-736](#) se exonera del pago de los cargos fijos y de potencia entre los meses de abril y agosto de 2020, a las instituciones de Jardines de infantes, centros culturales, gimnasios y pequeños clubes deportivos.

La nómina de instituciones comprendidas será proporcionada a UTE por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Todas las instituciones registradas recibirán el beneficio de forma automática.

Para conocer si se puede recibir el beneficio, es posible comunicarse con el MEC, a través del teléfono 2915 01 03, internos 1102 o 1106, o por el correo electrónico educacion@mec.gub.uy.

Los listados se actualizarán semanalmente. Una vez realizado el registro —aunque esto ocurra en las próximas semanas—, el beneficio se otorgará retroactivo a abril.